



CONSIDERANDO

Que la Junta de Coordinación es el órgano de consulta, análisis y decisión política inmediata, cuyas decisiones son obligatorias para todos los órganos, mecanismos y estructuras de Movimiento Ciudadano a nivel estatal; y con fundamento en los artículos 12, numeral 2, inciso d); 29; 30; 86; 88; 89; 90 numeral 1 y demás relativos aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA SESION DE INSTALACION Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

De conformidad con las siguientes
BASES

PRIMERA. Se convoca a los integrantes de la Junta de Coordinación del Distrito Federal, a la Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación de Movimiento Ciudadano en el Distrito Federal, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

SEGUNDA. La Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación del Distrito Federal se celebrará el día 17 de diciembre de 2015, a las 14:00 horas, en el salón Lázaro Cárdenas, ubicado en Revolución No. 1877, 4° piso, colonia San Ángel, delegación Álvaro Obregón, código postal 01090, México, Distrito Federal.

TERCERA. La Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación del Distrito Federal se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de asistencia
2. Aprobación del orden del día
3. Informe de la Comisión Operativa del Distrito Federal sobre el estado que guardan las Comisiones Operativas Delegacionales
 - Informe de la Delegada de Movimiento de Mujeres en el Distrito Federal
 - Informe del Delegado de Trabajadores y Productores en el Distrito Federal
 - Informe de Fundación México con Valores en el Distrito Federal
 - Informe y plan de actividades redes sociales de comisión operativa en el Distrito Federal
 - Informe de Círculos Ciudadanos en el Distrito Federal
4. Asuntos Generales.
5. Clausura

CUARTA. Si la Junta de Coordinación del Distrito Federal no pudiera reunirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo Orden del Día.

QUINTA. Los acuerdos y decisiones de la Junta de Coordinación del Distrito Federal se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con el artículo 89; 90, numeral 1 y demás relativos aplicables de los Estatutos.

SEXTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Estatal, de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2015.

Atentamente
Por el Distrito Federal en Movimiento
Comisión Operativa Estatal


Esthela Damián Peralta
Coordinadora

